

ACTA No. 4 RECOMENDACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA 003-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y CONTROLADOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), APROBADA SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-GAYF 893/07-08-2020.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 07 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en el salón de sesiones de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 2426-DEI-IHSS de fecha 18 de agosto de 2020 conformada de la siguiente manera: Lic. Ana Carolina Triminio en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Belkis Lizeth Erazo Rodríguez en representación de la Unidad de Asesoría Legal, Lic. Yessenia Carolina Martínez en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras; en representación de la Dirección Médica Nacional, Dra. Marlen Ibeth Medina y Dra. Clara Victoria Nolasco, a efecto de realizar un análisis de las partidas presentadas por las empresas participantes en el proceso de Licitación Privada 003-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y CONTROLADOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), aprobada mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No. 893/07-08-2020.- **PRIMERO:** El considerando No. 4 de la Resolución CI-IHSS-GAYF No. 893/07-08-2020, la Comisión Interventora, indica que según memorando No.3520-DMN-2020 de fecha 19 de julio de 2020; la Doctora Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional, informó la necesidad de adquirir medicamentos oncológicos para pacientes del Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte debido al desabastecimiento en el Almacén Central, ante procesos de Licitación declarados desiertos y fracasados realizados por UNOPS y procesos internos del IHSS. **SEGUNDO:** En el considerando No.6 de la Resolución CI IHSS-GAYF N° 885/06-08-2020, indica que se autoriza la realizar un proceso de Licitación privada ante la urgencia de medicamentos Oncológicos para la atención y continuidad de tratamiento de pacientes de oncología atendidos entre el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, en vista que no se cuenta con existencia de dichos medicamentos, la cual cubrirá el resto del año 2020 e inicio del año 2021 de abastecimiento y de esta forma no poner en riesgo la vida de los pacientes, lo anterior al amparo de lo establecido en el Artículo 60 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** En el Resuelve No.2 de la Resolución CI-IHSS-GAYF No. 893/07-08-2020, Autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras realice el proceso de Licitación Privada según lo descrito en el resolutivo 2 de la Resolución antes descrita.- **CUARTO:** para este proceso de Licitación Privada, se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1.- Oficio N° 505-DEI-IHSS, Distribuidora Comercial, 2. Oficio N° 506-DEI-IHSS, Drogueria Medica Internacional, 3.- Oficio N° 507-DEI-IHSS,



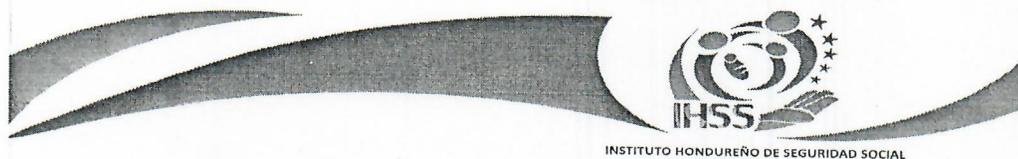
Pisa Farmacéutica, 4. Oficio N° 508-DEI-IHSS, Droguería Guardado, 5.- Oficio N° 509-DEI-IHSS, HC Pharma Honduras , 6.- Oficio N° 10-DEI-IHSS, Droguería Universal , 7.- Oficio N° 511-DEI-IHSS, Droguería Farsiman, 8.- Oficio N° 512 DEI HSS, Droguería Farinter, 9.- Oficio N° 513-DEI-IHSS, Droguería Hasther , 10.- Oficio N° 514-DEI-IHSS, Proconsumo, 11.- Oficio N° 515-DEI-IHSS, Benpharma, 12.- Oficio N° 516-DEI-IHSS, Eyl Comercial, 13. Oficio N° 517-DEI-IHSS, Droguería Americana, 14.- Oficio N° 518-DEI-IHSS, Droguería Promesa. Las empresas Laboratorio Francelia, y.- Laboratorio Quimifar adquirieron las bases de licitación a través del Portal de Honducompras, enviando la respectiva solicitud de participación para dicho proceso.- **QUINTO:** Mediante Acta No.1 de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 20 de agosto de 2020, la Comisión nombrada para tal efecto, informa que para el proceso de Licitación Privada 003-2020, presentaron ofertas las siguientes empresas: **DROGUERÍA UNIVERSAL** presentó oferta para las partidas: 3, 4, 10, 11, 16 por un monto de Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos (L.4,756,356.00), Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; presenta original extendida por Banco Atlántida N°10170035044 por un monto de Noventa y Ocho mil Lempiras Exactos (L.98,000.00) con una vigencia del 20 de agosto de 2020 hasta el 26 de marzo de 2021; **FARMACEUTICA INTERNACIONAL (FARINTER):** presentó oferta para las partidas 8, 17, 18 por un monto de Veintiún millones trescientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve lempiras con noventa y cuatro centavos (L21,378,359.94), Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; cumple en folio No.24; presenta original extendida por Interamericana de Seguros, S.A; por un monto de Cuatrocientos Treinta mil Lempiras Exactos (L.430,000.00) con una vigencia del 20 de agosto de 2020 hasta el 22 de diciembre de 2020.- **SEVEN PHARMA HONDURAS, S.A.,** presentó oferta para las partidas 4, 14 y 15 por un monto de Ochocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Ochenta Lempiras Exactos (L.832,980.00), con Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; garantía de mantenimiento de oferta, N° 2822320, emitida el 19 de agosto de 2020, por un monto de Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Lempiras con Sesenta Centavos (L.16,659.60) extendida por Banco Ficohsa, con una vigencia del 20 de agosto del 2020 hasta el 25 de diciembre del 2020; **EYL COMERCIAL:** presentó oferta para la partida 13 por un monto de Dos Millones Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Lempiras Exactos (L.2,114,496.00), Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria N° 7000000727 emitida el 18 de agosto de 2020, con una vigencia del 20 de agosto del 2020 hasta el 25 de diciembre del 2020, por un monto de Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L.50,000.00) extendida por Banco Ficensa.- **DROGUERÍA AMERICANA:** presentó oferta para las partidas 2, 5, 6, 13, 14, 15 y 19 por un monto de Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Seis Lempiras Exactos (L.4,565,906.00), garantía de mantenimiento de oferta por el dos por ciento (2%) del

monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria, Fianza N° FI-1039072-41379-0 emitida el 20 de agosto de 2020, por un monto de Noventa y Un Mil Trescientos Dieciocho Lempiras con doce Centavos (L.91,318.12) extendida por Seguros Lafise , con una vigencia a partir del 20 de agosto del 2020 hasta el 17 de abril del año 2021; **PRODUCTOS MEDICOS ESPECIALIZADOS (PROMESA) S.A:** presentó oferta para la partida 9 por un monto de Un Millón Sesenta y seis Mil Doscientos Doce Lempiras Exactos (L.1,066,212.00),Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; presento Cheque Certificado N° 00000432, emitido el 18 de agosto de 2020, por un monto de Veintiún Mil trescientos veinticuatro Lempiras con Veinticuatro Centavos (L.21,324.24) extendido por Bac Credomatic; **PROCONSUMO:** presentó oferta para la partida 4 y 16 por un monto de Un Millón Ciento Sesenta y Nueve Mil Cien Lempiras Exactos (L.1,169,100.00), Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria, garantía N° 10170035035 emitida el 18 de agosto de 2020, por un monto de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.25,000.00) extendida por Banco Atlántida, con una vigencia a partir del 20 de agosto del 2020 hasta el 26 de marzo del año 2021;**DROGUERÍA GUARDADO** presentó oferta para la partida 9 por un monto de Un Millón Ciento Veintisiete Mil Setecientos Lempiras exactos (L.1,127,700.00), Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria, garantía de mantenimiento de oferta N° 10170034946, emitida el 14 de agosto del 2020, con una vigencia del 20 de agosto de 2020 hasta el 20 de febrero del año 2021 por un monto de Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Lempiras Exactos (L.22,554.00) extendida por Banco Atlántida; **DROGUERÍA FARSIMAN:** presentó oferta para las partidas 4, 5, 6, 9, 12 y 16 por un monto de Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cuatro Lempiras Exactos (L.8,666,234.00), garantía de mantenimiento de oferta por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria, garantía N° 300387762, emitida el 17 de agosto de 2020, por un monto de Ciento setenta y tres mil trescientos veinticuatro lempiras con sesenta y ocho centavos (L173,324.68) extendida por Bac Credomatic, con una vigencia a partir del 20 de agosto de 2020 hasta el 22 de marzo de 2021; **DISTRIBUIDORA LETERAGO:** presentó oferta para las partidas 6, 9 y 13 por un monto de Un Millón Setecientos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta Lempiras con Sesenta Centavos (L.1,777,980.60), Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria N° 101510044860 emitida el 17 de agosto de 2020, por un monto Treinta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Nueve lempiras con sesenta y un centavos (L35,559.61) extendida por Banco Lafise, con una vigencia a partir del 20 de agosto del año 2020 hasta el 18 de marzo del año 2021; **-SEXTO:** mediante acta N° 2 de fecha 04 de septiembre de 2020, se realizó análisis de documentación legal y financiero en donde se determinó que las empresas cumplieron sustancialmente con la presentación de la documentación solicitada: **OFERENTE PRIMERO: DROGUERÍA UNIVERSAL:** presentó la

siguiente documentación: Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil, folio 15-33 autenticado en folio 109; Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, folio 34-36, autenticado en folio 109; Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa, folio 37-38, autenticado en folio 109; Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa, folio 39, autenticado en folio 109; Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de acuerdo al formato anexo, folio No. 40-41 autenticado en folio 108; Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; cumple en folio No. 4 presenta original extendida por Banco Atlántida N°10170035044 por un monto de Noventa y Ocho mil Lempiras Exactos (L.98,000.00) con una vigencia del 20 de agosto de 2020 hasta el 26 de marzo de 2021.- Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas; folio 2-3 por un monto de Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos (L.4,756,356.00), Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, folio No.6-7, presento original.- La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica); folio 42, autenticada en folio 108; Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; presentó constancia de tener en trámite la certificación. Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado; folio No.56 presento original extendida por Banco Atlántida.- **OFERENTE SEGUNDO: FARMACEUTICA INTERNACIONAL (FARINTER):** presentó la siguiente documentación: Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.- Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa.-Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; cumple en folio No. 9-10 autenticado en folio No. 14. -Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de acuerdo al formato anexo; cumple en folio No. 15-16 autenticado en folio 17.- Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; cumple en folio No.24; presenta original extendida por Interamericana de Seguros, S.A; por un monto de Cuatrocientos Treinta mil Lempiras Exactos (L.430,000.00) con una vigencia del 20 de agosto de 2020 hasta el 22 de diciembre de 2020.- Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas; por un monto de Veintiún millones trescientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve lempiras con noventa y cuatro centavos (L21,378,359.94),



folio No. 26-27 presenta Original.- Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, folio No.28-32, presentó originales.- Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica); folio 20-21, autenticado en folio 22.- Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; folio No. 9-10 autenticado en folio No. 14.-Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado; folio No.25 presento original extendida por Ficohsa.- **OFERENTE TERCERO: SEVEN PHARMA HONDURAS, S.A.**, presentó la siguiente documentación: Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.- Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa.-Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; presento Certificación de ONCAE, folio No. 6, autenticado en folio 99. - Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de acuerdo al formato anexo; folio No. 1-2, autenticado en folio 99.- Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; garantía de mantenimiento de oferta, N° 2822320, emitida el 19 de agosto de 2020, por un monto de Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Lempiras con Sesenta Centavos (L.16,659.60) extendida por Banco Ficohsa, con una vigencia del 20 de agosto del 2020 hasta el 25 de diciembre del 2020.- Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas; folio No. 3-4, por un monto de Ochocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Ochenta Lempiras Exactos (L.832,980.00).- Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, folio No.05.-Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica); folio 9-10, autenticado en folio 99.- Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; folio No. 6, autenticado en folio 99.-Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado; folio No. 7 presento original extendida por Banco Promerica.- **OFERENTE CUARTO: EYL COMERCIAL:** presentó la siguiente documentación: Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.- Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa.-Fotocopia de la



Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; presento Certificación de ONCAE, folio No. 52-54, autenticado en folio 61. - Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de acuerdo al formato anexo; folio No. 62-63, autenticado en folio 66.- Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; folio 4, garantía de mantenimiento de oferta N° 7000000727 emitida el 18 de agosto de 2020, con una vigencia del 20 de agosto del 2020 hasta el 25 de diciembre del 2020, por un monto de Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L.50,000.00) extendida por Banco Ficensa.- Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas; folio No. 1-3 por un monto de Dos Millones Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Lempiras Exactos (L.2,114,496.00).- Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, folio No.05.- Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica); folio 64, autenticado en folio 66.- Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; folio No. 52-54 autenticado en folio 61.-Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado; folio No. 59 presento original extendida por Banco Ficensa.- **OFERENTE CINCO: DROGUERÍA AMERICANA:** presentó la siguiente documentación: Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil, deberá subsanar, no lo presentó.- Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, folio 4-7, autenticado en folio 81- Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa, deberá subsanar, no lo presentó.-Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; deberá subsanar, no lo presentó - Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de acuerdo al formato anexo; folio No. 2-3, autenticado en folio 80.- Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; folio 8, presentó garantía de mantenimiento de oferta mediante Fianza N° FI-1039072-41379-0 emitida el 20 de agosto de 2020, por un monto de Noventa y Un Mil Trescientos Dieciocho Lempiras con doce Centavos (L.91,318.12) extendida por Seguros Lafise , con una vigencia a partir del 20 de agosto del 2020 hasta el 17 de abril del año 2021.-Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas; folio No. 9-10, por un monto de Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Seis Lempiras Exactos (L.4,565,906.00).- Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, folio No.12-13.- Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los



artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica); folio 11, deberá subsanar, ya que el documento presentado hace mención a Licitación Pública, siendo lo correcto Licitación Privada.- Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; folio No. 28, el documento presentado se encuentra vencido, deberá subsanar.-Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado; folio No. 30 presento original extendida por Banco Lafise.- **OFERENTE SEIS DROGUERÍA PROMESA, S.A:** presentó la siguiente documentación: Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.- Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa.-Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; presento Certificación de ONCAE, folio No. 77, autenticado en folio 126. - Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de acuerdo al formato anexo; folio No. 62-63, autenticado en folio 127.- Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; folio 65, presento Cheque Certificado N° 00000432, emitido el 18 de agosto de 2020, por un monto de Veintiún Mil trescientos veinticuatro Lempiras con Veinticuatro Centavos (L.21,324.24) extendido por Bac Credomatic. - Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas; folio No. 67-68, por un monto de Un Millón Sesenta y seis Mil Doscientos Doce Lempiras Exactos (L.1,066,212.00).- Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, folio No.71.- Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica); folio 64, autenticado en folio 74, autenticado en folio 127.- Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; folio No. 77, presentó solicitud de tener en trámite dicha certificación. Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado; folio No. 80 presento original extendida por Bac Honduras.- **OFERENTE SIETE: PROCONSUMO:** presentó la siguiente documentación: Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil. -Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. - Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa. -Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; presento Certificación de ONCAE, folio No. 9-10, autenticado en folio 17. - Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de acuerdo al formato anexo; folio No. 11-12, autenticado en folio 18.- Garantía de Mantenimiento



de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; folio 3, garantía N° 10170035035 emitida el 18 de agosto de 2020, por un monto de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.25,000.00) extendida por Banco Atlántida, con una vigencia a partir del 20 de agosto del 2020 hasta el 26 de marzo del año 2021.-Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas; folio No. 1-2 por un monto de Un Millón Ciento Sesenta y Nueve Mil Cien Lempiras Exactos (L.1,169,100.00).- Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, folio No.06.- Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica); folio 14-16, autenticado en folio 18- Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; folio No. 9-10, autenticado en folio 17.- Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado; folio No. 19 presento original extendida por Banco Atlántida.-**OFERENTE OCHO DROGUERÍA GUARDADO:** presento la siguiente documentación: Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.- Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa.-Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; presento Certificación de ONCAE, folio No. 20-22.-Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de acuerdo al formato anexo; folio No. 4-5, autenticado en folio 115.- Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; folio 7-8 garantía de mantenimiento de oferta N° 10170034946, emitida el 14 de agosto del 2020, con una vigencia del 20 de agosto de 2020 hasta el 20 de febrero del año 2021 por un monto de Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Lempiras Exactos (L.22,554.00) extendida por Banco Atlántida.- Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas; folio No. 10-12 por un monto de Un Millón Ciento Veintisiete Mil Setecientos Lempiras exactos (L.1,127,700.00).- Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, folio No.13.- Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica); folio 16-18, autenticado en folio 115.- Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; folio No. 20-22, no autentico, deberá subsanar.-Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del



proveedor del 10% del monto ofertado; folio No. 25 presento original extendida por Bac Credomatic.- **OFERENTE NUEVE DROGUERÍA FARSIMAN:** presento la siguiente documentación: Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.- Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa.-Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; presento Certificación de ONCAE, folio No. 22A-22b, autenticado en folio 2. - Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de acuerdo al formato anexo; no lo presento, deberá subsanar. - Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; folio 15, garantía de mantenimiento de oferta N° 300387762, emitida el 17 de agosto de 2020, por un monto de Ciento setenta y tres mil trescientos veinticuatro lempiras con sesenta y ocho centavos (L173,324.68) extendida por Bac Credomatic, con una vigencia a partir del 20 de agosto de 2020 hasta el 22 de marzo de 2021.- Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas; folio No. 5, por un monto de Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cuatro Lempiras Exactos (L.8,666,234.00).- Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, folio No.7.- Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica); folio 20, autenticado en folio 2.- Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; folio No. 22A-22b, autentica folio 2.-Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado; folio No. 17 presento original extendida por Bac Credomatic.-**OFERENTE DIEZ: DISTRIBUIDORA LETERAGO:** presentó la siguiente documentación: Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.- Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa.-Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; presento Certificación de ONCAE, folio No. 53-54, autenticado en folio 128. - Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de acuerdo al formato anexo; folio 5-6, no lo auténtico, deberá subsanar el Certificado de autenticidad. -Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; folio 7, garantía de mantenimiento de oferta N° 101510044860 emitida el 17 de agosto de 2020, por un monto Treinta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Nueve lempiras con sesenta y un centavos (L35,559.61) extendida por Banco Lafise, con una vigencia a partir del 20 de agosto del año 2020 hasta el 18 de marzo del año 2021.- Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y

sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas; folio No. 3-4, por un monto de Un Millón Setecientos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta Lempiras con Sesenta Centavos (L.1,777,980.60).-Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, folio No.10.- Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica); no la presentó, deberá subsanar.- Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; folio No. 53-54, autentica folio 128.-Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado; folio No. 8.-**SEPTIMO:** finalizado el análisis de la documentación legal se determinó que algunas empresas aunque cumplieron sustancialmente con la presentación de la documentación legal, debían subsanar la documentación siguiente:

Distribuidora Leterago:1.Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, en vista que no lo presentó.-2.-Presentar Certificado de Autenticidad de la Declaración de Prohibiciones o Inhabilidades, ya que no lo auténtico.-**Droguería Americana:** 1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil, en virtud que no lo presentó. 2. Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa, en virtud que no lo presentó. 3. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa, en virtud que no lo presentó. 4. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica), ya que el documento presentado hace referencia a Licitación Pública, siendo lo correcto Licitación Privada , 5.- Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en virtud que el documento presentado se encuentra vencido.-**Droguería Farsiman:** Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades debidamente autenticada, en vista que no lo presentó.

Droguería Guardado: 1. Presentar Certificado de Autenticidad de la Constancia de Inscripción de registro de proveedores del Estado, (ONCAE), en virtud que no la autentico. 2. Asimismo, el Certificado de Autenticidad N° 3595204 en el folio 115, hace referencia a Licitación Pública N° 003-2020, siendo correcto Licitación Privada N° 003-2020, por lo que deberá presentar una nueva Certificación de Autenticidad.**OCTAVO:** finalizado el tiempo de presentación de las subsanaciones se determinó que Distribuidora Leterago, Droguería Farsiman, Droguería Americana y Droguería Guardado presentaron en tiempo y forma lo solicitado. **NOVENO:** En base a los numerales anteriores, las empresas: Farmacéutica Internacional (FARINTER); Droguería Farsiman; Droguería Americana, Droguería Universal; Seven Pharma Honduras; Eyl Comercial; Droguería Promesa;

Distribuidora Leterago; Proconsumo y Droguería Guardado cumplieron con la documentación solicitada, por lo que pueden ser evaluadas técnicamente. **DECIMO:** El día 07 de septiembre de 2020 se recibió el Acta Técnica No. 3 en la cual la Sub Comisión Técnica, informa que se realizó el análisis de las partidas ofertadas, considerando especificaciones y condiciones técnicas, según se muestra a continuación:- **Partida 2 IFOSFAMIDA 1g polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco, (uso exclusivo en oncología) Vía Administración I.V.** Droguería Americana; cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: primera entrega el 50% de 3 a 20 días calendario segunda entrega del 50% de 45 a 60 días calendario después de recibida la Orden de Compra, cumpliendo con el plan de entrega solicitado. **Partida 3 BENDAMUSTINA HIDROCLORURO 100mg polvo para inyección intravenosa frasco 60ml. Vía Administración I.V.,** Droguería Universal; cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: primera entrega el 50% de 3 a 20 días calendario segunda entrega del 50% de 45 a 60 días calendario después de recibida la Orden de Compra, cumpliendo con el plan de entrega solicitado. **Partida 4 CITARABINA 500mg solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de administración: Intravenosa,** Droguería Seven Pharma, cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: primera entrega 50% a 5 días calendario, segunda entrega 50% a 45 días calendario después de recibir la orden de compra. Droguería Universal, cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 100% a 30 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra; Proconsumo, cumple con las especificaciones, no con las condiciones técnicas solicitadas, ya que no presentó la Licencia de Distribución del Concedente PHARMACIA & UP JOHN COMPANY, ofrece un plazo de entrega así: primer entrega 50% a (20 días calendario) segunda entrega 50% a (45 días calendario), después de recibir orden de compra. Droguería Farsiman; cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: primera entrega 50% a 25 días calendarios, segunda entrega 50% a 45 días calendario después de recibir orden de compra. **Partida 5 GEMCITABINA 200mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml. Vía de Administración: Intravenosa; Droguería Americana:** cumple con las especificaciones, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 150 días calendario, posterior a la recepción de la orden de compra. **Droguería Farsiman:** cumple con las especificaciones, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega así: 100 frascos a 30 días calendarios y 600 frascos a 70 días calendarios después de recibir la orden compra, incumpliendo con el plan de entrega solicitado; sin embargo se recomienda considerar a fin de evitar fracasar la partida en función de la necesidad del producto y de acuerdo a la programación proyectada, considerando la necesidad de contar con el medicamento, en beneficio del derecho habiente.- **Partida 6 GEMCITABINA 1g polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Frasco 30ml. Vía de**

Administración: Intravenosa; Droguería Americana cumple con las especificaciones, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% a 150 días calendario, posterior a la recepción de la orden de compra. en beneficio del derecho habiente

Droguería Farsiman cumple con las especificaciones, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega así: 100 frascos a 30 días calendarios y 390 frascos a 70 días calendarios después de recibir la orden compra, incumpliendo con el plan de entrega solicitado; sin embargo se recomienda considerar a fin de evitar fracasar la partida en función de la necesidad del producto y de acuerdo a la programación proyectada, considerando la necesidad de contar con el medicamento, en beneficio del derecho habiente.

-Distribuidora Leterago: cumple con las especificaciones, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ya que no oferta la concentración de 200mg, ya que por tratarse de medicamentos que tienen el mismo principio activo, diferente concentración y necesitan ser mezclados para ajustes previo a su administración al paciente, al momento de adjudicarlos, con el fin de evitar incompatibilidades entre excipientes de diferentes fabricantes, el IHSS se reserva el derecho adjudicar a un mismo laboratorio fabricante; ofrece tiempo de entrega así: del 100% a 35 días calendarios posterior a la orden de compra.

Partida 8 GEFITINIB 250 mg tableta, vía de Administración: Oral, Farmacéutica Internacional (Farinter); cumple con las especificaciones, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 100% 10 días calendarios posteriores de recibir orden de compra, se solicita considerar el tiempo de entrega a beneficio del IHSS.

Partida 9 IMATINIB 400mg tableta recubierta. Vía de Administración: Oral, Distribuidora Leterago; cumple con las especificaciones, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ya que no subsano la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del fabricante o del producto ofertado del concedente Clausen, ofrece un tiempo de entrega del 100% a 35 días calendarios posterior a la orden de compra.

Droguería Promesa: cumple con las especificaciones, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: primera entrega; 100% a 20 días calendarios después de recibir orden de compra, se solicita considerar el tiempo de entrega a beneficio del IHSS.

Droguería Farsiman; cumple con las especificaciones, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega así: 1,500 tabletas en 5 días calendarios con vencimiento de julio del 2021 y la diferencia 3,540 tabletas a 20 días calendarios después de recibir orden de compra.

Droguería Guardado; cumple con las especificaciones, no así con las condiciones técnicas solicitadas, no subsano la Licencia de Distribución, ofrece un tiempo de entrega así: 100% de 3-20 días calendario después de recibir orden de compra.

Partida 10 SUNITINIB (Maleato) 25mg capsula. Vía de Administración: Oral, Droguería Universal; cumple con las especificaciones, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 100% a 30 días calendario después de recibida la Orden de Compra, se solicita considerar el tiempo de entrega a beneficio del IHSS.

Partida 11 SUNITINIB (Maleato)

12,5mg cápsula. Vía de Administración: oral, Droguería Universal; cumple con las especificaciones, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 100% a 30 días calendario después de recibida la Orden de Compra, se solicita considerar el tiempo de entrega a beneficio del IHSS. **Partida 12 REGORAFENIB 40mg. Tableta. Vía de Administración: Oral, Droguería Farsiman,** cumple con especificaciones, no así con las condiciones Técnicas solicitadas, ofrece un plan de entrega del 100% en 80 días calendarios posterior a la orden de compra. **Partida 13 BORTEZOMIB 3.5mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco vial. Vía de Administración: Intravenosa, Subcutánea, Distribuidora Leterago;** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, no así con las condiciones técnicas solicitadas, no presentó los estudios de Bioequivalencia, ofrece un tiempo de entrega así: 100% 20 días calendario, posterior a la recepción de compra. **Droguería Americana:** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega así: 100% 60 días calendario, posterior a la recepción de compra, incumpliendo con el tiempo de entrega. **Eyl Comercial:** cumple con las especificaciones, no con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 100% a 20 días calendario después de recibida la Orden de Compra, se solicita considerar el tiempo de entrega a beneficio del IHSS. **Partida 14 HIDROXIUREA 500mg cápsula. Vía de Administración: oral, Seven Pharma:** cumple con las especificaciones, no con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: primera entrega 79% a 5 días calendario, segunda entrega: 21% a 45 días calendarios después de recibir orden de compra, se solicita considerar el tiempo de entrega ofertado. **Droguería Americana:** cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: primera entrega 50% 3-20 días; segunda entrega: 50% 45-60 días calendario, posterior a la recepción de la orden de compra. - **Partida 15 L. ASPARAGINASA 10,000 UI Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco. Administración: Intravenosa, Intramuscular; Droguería Americana:** cumple con las especificaciones, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 100% entrega inmediata 5 días calendario, posterior a la recepción de la orden de compra, se solicita considerar el tiempo de entrega a beneficio del IHSS. **Droguería Seven Pharma:** cumple con las especificaciones, no con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así del 100% a 20 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra, se solicita considerar el tiempo de entrega a beneficio del IHSS. **Partida 16 GAMMAGLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA solución para infusión intravenosa 50mg/ml Frasco 5ml. Vía de Administración: Intravenosa; Proconsumo,** cumple con las especificaciones técnicas, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ya que no presentó la Licencia de Distribución del Concedente PHARMACIA & UP JOHN COMPANY, ofrece un tiempo de entrega así: primera entrega 50% a 20 días calendario; segunda entrega: 50% a 45 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra. **Droguería Universal:** cumple con las especificaciones, no con las



condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega del 100% a 30 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra, se solicita considerar el tiempo de entrega a beneficio del IHSS. **Droguería Farsiman:** cumple con las especificaciones técnicas, no así con las condiciones técnicas solicitadas, no oferta la cantidad solicitada, ofrece un tiempo de entrega así: 50% a 20 días y 50% a 45 días calendarios posterior a la recepción de la orden de compra. **Partida 17 LENALIDOMIDA 25mg cápsula. Vía de Administración: oral, Farmacéutica Internacional (Farinter);** cumple con las especificaciones, no con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega: Primera Entrega 50% 25 días Calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra; Segunda Entrega 50% 60 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra, se solicita considerar el tiempo de entrega a beneficio del IHSS, por ser oferente único. **Partida 18 LENALIDOMIDA 10 mg cápsula Vía de Administración: oral, Farmacéutica Internacional (Farinter);** cumple con las especificaciones, no con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega: Primera Entrega 50% 25 días Calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra; Segunda Entrega 50% 60 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra, se solicita considerar el tiempo de entrega a beneficio del IHSS, por ser oferente único. **Partida 19 OXICODONA (clorhidrato) 20 mg tabletas. Vía de Administración: oral, Droguería Americana:** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, no así con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega así: primera entrega 50% 3-20 días; segunda entrega 50% 45-60 días calendario, posterior a la recepción de compra, cumpliendo parcialmente con el tiempo de entrega, se solicita considerar el tiempo de entrega a beneficio del IHSS. **DECIMO PRIMERO:** en base al numeral anterior las partidas que cumplen con las especificaciones, condiciones técnicas y plazos de entrega aceptados por la comisión de evaluación son: **Partida 2, IFOSFAMIDA 1g polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco,** cumple Droguería Americana; **Partida 3 BENDAMUSTINA HIDROCLORURO 100mg polvo para inyección intravenosa frasco 60ml,** Cumple Droguería Universal; **Partida 4 CITARABINA 500mg solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable frasco,** Seven Pharma, Droguería Universal y Droguería Farsiman; **Partida 5 GEMCITABINA 200mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml:** cumple parcialmente Droguería Farsiman; **Partida 6 GEMCITABINA 1g polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable:** cumple parcialmente Droguería Farsiman; **Partida 8 GEFITINIB 250 mg tableta,** cumple Farmacéutica Internacional (Farinter), **Partida 9 IMATINIB 400mg tableta recubierta:** cumple Droguería Promesa, Droguería Farsiman, **Partida 10 SUNITINIB (Maleato) 25mg capsula:** cumple Droguería Universal; **Partida 11 SUNITINIB (Maleato) 12,5mg cápsula:** cumple Droguería Universal; **Partida 13 BORTEZOMIB 3.5mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco vial:** cumple Eyl Comercial; **Partida 14 HIDROXIUREA 500 mg cápsula:** cumple: Droguería Seven Pharma y Droguería Americana; **Partida 15 L.ASPARAGINASA**

10,000 UI Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco: cumple Droguería Americana y Droguería Seven Pharma; **Partida 16 GAMMAGLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA solución para infusión intravenosa 50mg/ml Frasco 5ml:** cumple Droguería Universal; **Partida 17 LENALIDOMIDA 25mg cápsula:** cumple Farmacéutica Internacional (Farinter); **Partida 18 LENALIDOMIDA 10 mg cápsula:** cumple Farmacéutica Internacional (Farinter); **Partida 19 OXICODONA (clorhidrato) 20mg tabletas;** cumple Droguería Americana. **DECIMO SEGUNDO:** De conformidad con las especificaciones técnicas, se realizó el análisis de la razonabilidad de precios de las partidas ofertadas, encontrándose que los precios ofertados se encuentran conforme a los precios de mercado, los cuales se detallan a continuación:

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Droguería Americana		Precio Referencia
				Precio Unitario	Precio Total	
2	IFOSFAMIDA 1g polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco. (uso exclusivo en oncología) Vía Administración I.V.	FCO	370	L375.00	L138,750.00	L321.25

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Droguería Universal		Precio de referencia
				Precio Unitario	Precio Total	
3	BENDAMUSTINA HIDROCLORURO 100mg polvo para inyección intravenosa frasco 60ml. Vía Administración I.V.	FCO	42	L15,388.00	L646,296.00	L16,665.00

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Droguería Universal		Seven Pharma		Droguería Farsiman		Precio de referencia
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
4	CITARABINA 500mg solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de administración: Intravenosa	FCO	420	L723.00	L303,660.00	L625.00	L262,500.00	L770.00	L323,400.00	L827.00

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Droguería Farsiman		Precio de referencia
				Precio Unitario	Precio Total	
5	GEMCITABINA 200mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml. Vía de Administración: Intravenosa	FCO	700	L833.00	L583,100.00	L690.00

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Droguería Farsiman		Precio de Referencia
				Precio Unitario	Precio Total	
6	GEMCITABINA 1g polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Frasco 30ml. Vía de Administración: Intravenosa	FCO	490	L2,931.00	L1,436,190.00	L2,372.53

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Farmacéutica Internacional		Precio de referencia
				Precio Unitario	Precio Total	
8	GEFITINIB 250 mg tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	240	L1,593.55	L382,452.00	L1,592.37

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Promesa		Droguería Farsiman		Precio de Referencia
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
9	IMATINIB 400mg tableta recubierta. Vía de Administración: Oral	TAB	5040	L211.55	L1,066,212.00	L218.00	L1,098,720.00	L235.42

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Droguería Universal		Precio de Referencia
				Precio Unitario	Precio Total	
10	SUNITINIB (Maleato) 25mg capsula. Vía de Administración: Oral	CAP	784	L2,500.00	L1,960,000.00	L2,481.80

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Droguería Universal		Precio de Referencia
				Precio Unitario	Precio Total	
11	SUNITINIB (Maleato) 12,5mg cápsula. Vía de Administración: oral	CAP	784	L1,250.00	L980,000.00	L1,199.00

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Eyl Comercial		Precio de Referencia
				Precio Unitario	Precio Total	
13	BORTEZOMIB 3.5mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco vial. Vía de Administración: Intravenosa, Subcutánea.	FCO	144	L14,684.00	L2,114,496.00	L14,000.00

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Seven Pharma		Droguería Americana		Precio de Referencia
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
14	HIDROXIUREA 500 mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP	16800	L26.10	L438,480.00	L31.50	L529,200.00	L27.00

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Droguería Americana		Seven Pharma		Precio de Referencia
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
15	L.ASPARAGINAS A 10,000 UI Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco. Administración: Intravenosa, Intramuscular.	FCO	60	L998.00	L59,880.00	L2,200.00	L132,000.00	L1,200.00

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Droguería Universal		Precio de Referencia
				Precio Unitario	Precio Total	
16	GAMMAGLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA solución para infusión intravenosa 50mg/ml Frasco 5ml. Vía de Administración: Intravenosa	FCO.	114	L7,600.00	L866,400.00	L8,100.00

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Farmacéutica Internacional			Precio de Referencia
				Cantidad Ofrecida	Precio Unitario	Precio Total	
17	LENALIDOMIDA 25mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP	1340	1344	L7,898.13	L10,615,086.72	L8,767.45

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Farmacéutica Internacional		Precio de Referencia
				Precio Unitario	Precio Total	
18	LENALIDOMIDA 10 mg cápsula Vía de Administración: oral.	CAP	1386	L7,489.77	L10,380,821.22	L8,421.17

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Droguería Americana		Precio de Referencia (2013)
				Precio Unitario	Precio Total	
19	OXICODONA (clorhidrato) 20 mg tabletas. Vía de Administración: oral.	TAB	20000	L92.00	L1,840,000.00	L79.00

Finalizado el análisis de precios la Comisión Evaluadora nombrada para este efecto, recomienda a la Comisión Interventora del IHSS adjudicar el proceso de Licitación Privada 003-2020 Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Controlados para el Instituto Hondureño Seguridad Social (IHSS) autorizado mediante Resolución CI-IHSS- CI-IHSS-GAYF 893/07-08-2020, por un monto **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L33,770,663.94)** distribuidos por proveedor de la siguiente manera: **DROGUERIA AMERICANA: Partida 2 IFOSFAMIDA 1g polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco, (uso exclusivo en oncología) Vía Administración I.V,** la cantidad de 370 frascos, a un precio unitario de L375.00, para un subtotal de L138,750.00, se recomienda por ser único oferente, estar su oferta conforme precio de mercado, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un tiempo de entrega del 50% de 3 a 20 días calendario, segunda entrega del 50% de 45 a 60 días calendario después de recibida la Orden de Compra.- **Partida 15 L. ASPARAGINASA 10,000 UI Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco. Administración: Intravenosa, Intramuscular,** la cantidad de 60 frascos, a un precio unitario de L998.00 para un subtotal de L59,880.00, se recomienda adjudicar por ser menor en precio, precio que está conforme al precio de mercado, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, aceptando el tiempo de entrega a beneficio del IHSS: ofrece un plazo de entrega del 100% entrega inmediata 5 días calendario, posterior a la recepción de la orden de compra. **Partida 19 OXICODONA (clorhidrato) 20mg tabletas. Vía de Administración: oral,** la cantidad de 20,000 tabletas, a un precio unitario de L92.00 para un subtotal de L1,840,000.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, estar su oferta conforme precios de mercado, cumplir con las especificaciones técnicas, se acepta el tiempo de entrega a beneficio del IHSS, primera entrega 50% 3-20 días calendarios; segunda entrega 50% 45-60 días calendario, posterior a la recepción de compra, para un total recomendado de **DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L2,038,630.00).**

No. Partida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	370	L375.00	L138,750.00
15	60	L998.00	L59,880.00
19	20,000	L92.00	L1,840,000.00
Total de			L2,038,630.00

FARMACEUTICA INTERNACIONAL (FARINTER): Partida 8 GEFITINIB 250mg tableta, vía de Administración: Oral, la cantidad de 240 tabletas, a un precio unitario de L1,593.55 para un subtotal de L382,452.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, estar su precio conforme a precio de mercado, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, se acepta el plazo de entrega así: 100% 10 días calendarios posteriores de recibir orden de compra.

Partida 17 LENALIDOMIDA 25mg cápsula. Vía de Administración: oral, la cantidad de 1,344 capsulas, a un precio unitario de L7,898.13 para un subtotal de L10,615,086.72, se recomienda adjudicar por ser único oferente, estar su oferta conforme precio de mercado, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, se acepta el plazo de entrega ofertado a beneficio del IHSS: Primera Entrega 50% 25 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra; Segunda Entrega 50% 60 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. Por presentación se aceptó la cantidad de 1,344 capsulas, siendo lo solicitado de 1,340 capsulas-

Partida 18 LENALIDOMIDA 10mg cápsula Vía de Administración: oral, la cantidad de 1,386 capsulas a un precio unitario de L7,489.77 para un subtotal de L10,380,821.22, se recomienda adjudicar por ser único oferente, estar su oferta conforme precio de mercado, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, se acepta el plazo de entrega ofertado a beneficio del IHSS: Primera Entrega 50% 25 días Calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra; Segunda Entrega 50% 60 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra, para un total recomendado de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L21,378,359.94)**

No. Partida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	240	L1,593.55	L382,452.00
17	1344	L7,898.13	L10,615,086.72
18	1386	L7,489.77	L10,380,821.22
Total de			L21,378,359.94

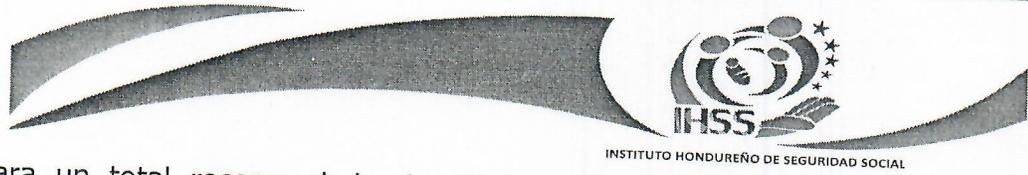
DROGUERIA UNIVERSAL: Partida 3 BENDAMUSTINA HIDROCLORURO 100mg polvo para inyección intravenosa frasco 60ml. Vía Administración I.V, la cantidad de 42 frascos, a un precio unitario de L15,388.00 para un subtotal de L646,296.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, estar su oferta conforme precio de mercado, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: primera entrega el 50% de 3 a 20 días calendario segunda entrega del 50% de 45 a 60 días calendario después de recibida la Orden



de Compra.- **Partida 10 SUNITINIB (Maleato) 25mg capsula. Vía de Administración: Oral**, la cantidad de 784 capsulas, a un precio unitario de L2,500.00 para un subtotal de L1,960,000.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, estar su precio conforme a precio de mercado, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, se acepta el plazo de entrega ofertado a beneficio del IHSS, 100% a 30 días calendario después de recibida la Orden de Compra- **Partida 11 SUNITINIB (Maleato) 12,5mg cápsula. Vía de Administración: oral**, la cantidad de 784 capsulas, a un precio unitario de L1,250.00 para un subtotal de L980,000.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, estar su precio conforme a precio de mercado, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, se acepta el plazo de entrega ofertado a beneficio del IHSS, 100% a 30 días calendario después de recibida la Orden de Compra.- **Partida 16 GAMMAGLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA solución para infusión intravenosa 50mg/ml Frasco 5ml. Vía de Administración: Intravenosa**, la cantidad de 114 frascos, a un precio unitario de L7,600.00 para un subtotal de L866,400.00, se recomienda por ser menor en precio y estar su precio a los precios de mercado, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, se acepta el plazo de entrega del 100% a 30 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra a beneficio del IHSS, para un total recomendado de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L4,452,696.00).**

No. Partida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	42	L15,388.00	L646,296.00
10	784	L2,500.00	L1,960,000.00
11	784	L1,250.00	L980,000.00
16	114	L7,600.00	L866,400.00
Total de			L4,452,696.00

DROGUERÍA SEVEN PHARMA: Partida 4 CITARABINA 500mg solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de administración: Intravenosa, la cantidad de 420 frascos, a un precio unitario de L625.00, para un subtotal de L262,500.00, se recomienda adjudicar por ser menor en precio, y estar su precio conforme a los precios de mercado, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: primera entrega 50% a 5 días calendario, segunda entrega 50% a 45 días calendario después de recibir la orden de compra. - **Partida 14 HIDROXIUREA 500mg cápsula. Vía de Administración: oral**, la cantidad de 16,800 capsulas, a un precio unitario de L26.10 para un subtotal de L438,480.00, se recomienda adjudicar por ser menor en precio y estar su precio conforme a los precios de mercado, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, se acepta el plazo de entrega ofertado a beneficio del IHSS: primera entrega 79% a 5 días calendario, segunda entrega: 21% a 45 días calendarios después de recibir orden de



compra, para un total recomendado de **SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L700,980.00)**

No. Partida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	420	L625.00	L262,500.00
14	16800	L26.10	L438,480.00
Total de			L700,980.00

DROGUERÍA FARSIMAN: Partida 5 GEMCITABINA 200mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml. Vía de Administración: Intravenosa, la cantidad de 700 frascos, a un precio unitario de L833.00, para un subtotal de L583,100.00, se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, se acepta el plazo de entrega ofertado a fin de evitar el desabastecimiento del producto en función de la necesidad del mismo y de acuerdo a la programación proyectada, entrega 100 frascos a 30 días calendarios y 600 frascos a 70 días calendarios después de recibir la orden compra. por tratarse de medicamentos que tienen el mismo principio activo, diferente concentración y necesitan ser mezclados para ajustes previo a su administración al paciente, al momento de adjudicarlos, con el fin de evitar incompatibilidades entre excipientes de diferentes fabricantes, el IHSS se reserva el derecho adjudicar a un mismo laboratorio fabricante.-**Partida 6 GEMCITABINA 1g polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Frasco 30ml. Vía de Administración: Intravenosa**, la cantidad de 490 frascos a un precio unitario de L2,931.00 para un subtotal de L1,436,190.00, se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, se acepta el plazo de entrega ofertado a fin de evitar el desabastecimiento del producto en función de la necesidad del mismo y de acuerdo a la programación proyectada, entrega 100 frascos a 30 días calendarios y 390 frascos a 70 días calendarios después de recibir la orden compra, por tratarse de medicamentos que tienen el mismo principio activo, diferente concentración y necesitan ser mezclados para ajustes previo a su administración al paciente, al momento de adjudicarlos, con el fin de evitar incompatibilidades entre excipientes de diferentes fabricantes, el IHSS se reserva el derecho adjudicar a un mismo laboratorio fabricante, para un total recomendado de **DOS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L2,019,290.00)**

No. Partida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	700	L833.00	L583,100.00
6	490	L2,931.00	L1,436,190.00
Total de			L2,019,290.00

PRODUCTOS MEDICOS ESPECIALIZADOS (PROMESA): Partida 9 IMATINIB 400mg tableta recubierta. Vía de Administración: Oral, se recomienda adjudicar por ser único oferente presentar precio menor al precio referencial cumplir con las condiciones técnicas solicitadas, se acepta el plazo de entrega ofertado a beneficio del IHSS; entrega 100% a 20 días



calendarios después de recibir orden de compra, la cantidad de 5,040 tabletas a un precio unitario de L211.55, para un total recomendado de **UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS (L1,066,212.00)**

No. Partida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
9	5040	L211.55	L1,066,212.00

EYL COMERCIAL: Partida 13 BORTEZOMIB 3.5mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco vial. Vía de Administración: Intravenosa, Subcutánea, se recomienda adjudicar por ser único oferente calificado, presentar precio conforme precios de mercado, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, se acepta el plan de entrega ofertado a beneficio del IHSS, una sola entrega del 100% a 20 días calendario después de recibida la Orden de Compra, la cantidad de 144 frascos a un precio unitario de L14,684.00, para un total recomendado de **DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L2,114,496.00).**

No. Partida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
13	144	L14,684.00	L2,114,496.00

DECIMO TERCERO: La Comisión Evaluadora, informa que el resumen global recomendado es de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L33,770,663.94)** desglosados por empresa de la siguiente manera:

	No. Partida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Droguería Americana	2	370	L375.00	L138,750.00
	15	60	L998.00	L59,880.00
	19	20,000	L92.00	L1,840,000.00
	Total			L2,038,630.00
Farmacéutica Internacional	8	240	L1,593.55	L382,452.00
	17	1344	L7,898.13	L10,615,086.72
	18	1386	L7,489.77	L10,380,821.22
	Total			L21,378,359.94
Droguería Universal	3	42	L15,388.00	L646,296.00
	10	784	L2,500.00	L1,960,000.00
	11	784	L1,250.00	L980,000.00
	16	114	L7,600.00	L866,400.00
	Total			L4,452,696.00
Seven Pharma	4	420	L625.00	L262,500.00
	14	16800	L26.10	L438,480.00
	Total			L700,980.00
Droguería Farsiman	5	700	L833.00	L583,100.00
	6	490	L2,931.00	L1,436,190.00
	Total de			L2,019,290.00



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Droguería Promesa	9	5040	L211.55	L1,066,212.00
Eyl Comercial	13	144	L14,684.00	L2,114,496.00
Total Recomendado de				L33,770,663.94

DECIMO CUARTO: En virtud de que ninguna de las empresas participantes presentó oferta, en este proceso de Licitación, resultaron Desiertas: **Partida 1** CICLOFOSFAMIDA 50mg tableta recubierta. Vía de administración: Oral; **Partida 7** VINBLASTINA (sulfato) 10mg Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o Solución inyectable. Frasco resistente a la luz. Vía de Administración: Intravenosa. Resultando además Fracasada la **Partida 12** REGORAFENIB 40mg. Tableta. Vía de Administración: Oral, en virtud que el único oferente oferto un tiempo de entrega muy prolongado. **DECIMO QUINTO:** La Comisión Evaluadora hace del conocimiento que mediante Acta N° 1 de Apertura de fecha 20 de agosto de 2020; se consignó que la empresa Droguería Universal presentó una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto en letras de Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Lempiras con Noventa y Dos Centavos, siendo lo correcto Noventa y Ocho Mil Lempiras Exactos (L98,000.00), a la empresa Farmacéutica Internacional se le consigno en la Garantía de Mantenimiento de oferta un monto en letras de Sesenta Mil Lempiras Exactos, siendo lo correcto Cuatrocientos Treinta Mil Lempiras Exactos (L430,000.00); A la empresa Productos Médicos Especializados (PROMESA) se le consigno en la Garantía de Mantenimiento de oferta un monto en letras de Veintiún mil doscientos treinta y cuatro lempiras con veinticuatro centavos; siendo lo correcto Veintiún Mil trescientos veinticuatro Lempiras con Veinticuatro Centavos (L.21,324.24); a la empresa Droguería Farsiman se le consigno el monto en letras de la Garantía de Mantenimiento de oferta la cantidad de Quince Mil Ochocientos Noventa y Ocho Lempiras Exactos, siendo lo correcto Ciento setenta y tres mil trescientos veinticuatro lempiras con sesenta y ocho centavos (L173,324.68), A la empresa Distribuidora Leterago se le consigno el monto en letras de la Garantía de Mantenimiento de Oferta el valor de Treinta y Tres mil Lempiras Exactos, siendo lo correcto Treinta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Nueve lempiras con sesenta y un centavos (L35,559.61), por lo antes expuestos se enmiendan los valores a las empresas descritas en este numeral.- **DECIMO SEXTO:** se deberá notificar a las empresas Droguería Universal; Farmacéutica Internacional (Farinter); Seven Pharma Honduras, S.A., Eyl Comercial; Laboratorios Droguería Americana; Droguería Promesa, S.A., Proconsumo, Droguería Guardado; Droguería Farsiman; Distribuidora Leterago del resultado del proceso para que procedan conforme a Ley a retirar la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada, en el caso de las empresas adjudicadas deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento equivalente al quince (15%) del valor del contrato. **DECIMO SEPTIMO:** Mediante memorando 1598-SGP/IHSS-2020, de fecha 21 de julio de 2020, se confirma la disponibilidad presupuestaria, misma que fue brindada por el Lic. José Lorenzo Coto Subgerente de Presupuesto por un monto de por L44,776,920.00, lo cual que permite realizar la recomendación de adjudicación precedente. **DECIMO OCTAVO:** Se recomienda contemplar en el contrato la



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

obligación de cumplir con todas las Especificaciones y condiciones Técnicas contenidas en el Documento Técnico de la oferta y solicitadas en las bases, así como considerar, todos los requisitos previos establecidos para la suscripción del contrato, y mencionados en el documento base.- Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 33, 51, 52, 59 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (o) 53, 125, 126, 135, 139 del Reglamento de la LCE, artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 8 de septiembre del 2020, se firma la presente.

Lic. Ana Carolina Triminio

Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera

Lic. Yessenia Carolina Martínez

Rep. Subgerencia de Suministros
Materiales y Compras

Dra. Marlen Ibeth Medina

Representantes de Dirección Médica Nacional

Dra. Clara Victoria Nolasco

Abog. Belkis Lizeth Erazo

Unidad de Asesoría Legal

📁 Expediente LP-003-2020